



**BASES FONDO
EMPRENDETE
ADULTO MAYOR 2025**

1. ANTECEDENTES GENERALES

Minera El Abra ha establecido entre sus objetivos de desempeño social, contribuir al desarrollo sustentable de las comunidades con quien comparte territorio, promoviendo el desarrollo económico y comunitario de la población adulto mayor, para lo cual implementa programas orientados a fortalecer el desarrollo de emprendimientos individuales.

Con este objetivo pone a disposición el **Fondo Empréndete Adulto Mayor**, programa que entrega asesorías y recursos financieros a emprendimientos o negocios en funcionamiento que realicen su actividad económica en la Comuna de Calama y localidades de Alto El Loa.

2. ¿CÓMO OPERA EL FONDO EMPRÉNDETE ADULTO MAYOR?

El programa se desarrolla en dos etapas: inicia con el desarrollo del Programa DreamBuilder donde diseñan un modelo de negocio y a su vez, formulan un proyecto que contribuya a potenciar la actividad económica del negocio y en la segunda etapa los adjudicados implementan sus iniciativas.

*Las personas que ya realizaron el Programa DreamBuilder, deben actualizar su plan de negocio.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Mayores de 60 años que posean cédula de identidad nacional vigente al momento de la postulación. **Egresados del Programa DreamBuilder** que cuenten con su plan de negocio actualizado y cuya idea o negocio sea desarrollado en las comunas de Calama y localidades de Alto El Loa.

Nota: Los beneficiarios de la versión 2024 no podrán postular a la misma línea de financiamiento en la versión 2025.

Los postulantes no podrán tener proyectos o procesos pendientes con Minera El Abra.

4. MONTO A POSTULAR

El Fondo Empréndete Adulto Mayor entregará un financiamiento de hasta **\$1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos chilenos).

5. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULAR

Para la postulación deberán presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de Postulación.
2. Plan de Negocios de DreamBuilder.
3. Documento que respalde residencia (Certificado emitido por la Junta de Vecinos o Boleta de servicios básicos).
4. Una cotización que respalde el presupuesto presentado.
5. Copia de Cedula Nacional de Identidad.

6. ACTIVIDADES FINANCIABLES

ítem de gastos	Actividades Financiables
Marketing	Comprende los gastos relacionados con contratación de todo servicio publicitario, promocional y difusión, por ejemplo: avisos publicitarios (radio, televisión, letreros camineros), publicidad imprenta de folletería (afiches, pendones y posters), papelería corporativa (tarjetas de presentación), merchandising (llaveros, gorros, lápices, pendrives, tazas), ropa corporativa y packaging (bolsas, cajas, envases)
Infraestructura	Gasto asociado a dejar apto y/o mejorar un espacio físico o estructura ya existente, necesario para el funcionamiento del proyecto o negocio, como por ejemplo reparación de pisos, pintura, instalación de electricidad, agua y gas, ampliaciones, entre otros. Este ítem incluye el gasto de fletes para el traslado de materiales de construcción. *Los proyectos en este ítem deberán contar con algún medio de verificación de relación con el inmueble; ya sea propietario, usufructuario, comodatario, arrendatario, entre otras. *Los trabajos de infraestructura deben ser realizados por proveedores formalizados y con facultades en el área de construcción.
Materias Primas y Materiales	Se refiere a toda materia prima o insumos que sean indispensables para el proceso productivo, que son transformados para obtener un producto final, como harina para elaborar pan o madera para fabricar muebles. Este ítem también considera el gasto por concepto de fletes de los bienes.
Mercaderías	Toda mercadería o bienes finales indispensables para el funcionamiento del negocio. Este ítem también considera el gasto por concepto de fletes de los bienes. Este ítem tiene una restricción del 30% sobre el total del monto solicitado.
Activos Fijos	Adquisición de activos fijos necesarios para el funcionamiento del proyecto o negocio, como maquinarias, equipos, herramientas, mobiliario, implementación de elementos tecnológicos y climatización de espacios. Este ítem también considera el gasto por concepto de fletes de los bienes.

Activos Intangibles	Adquisición de activos intangibles necesarios para el funcionamiento del negocio como por ejemplo software, registro de propiedad intelectual, manejo de inventario, entre otros.
---------------------	---

Nota: Gastos no Financiados

- No será financiado cualquier tipo de gasto fuera del plazo de ejecución.
- No serán financiadas deudas de ningún tipo, ni gastos asociados a servicios básicos, arriendos de inmuebles, pago de remuneraciones o compras de bienes inmuebles y terrenos.
- En caso de financiar la compra de vehículos, este no podrá ser de segunda mano y el pago debe ser al contado.
- No será financiado cualquier tipo de gasto efectuado por terceros que no estén relacionados directamente con el proyecto (socios)
- No se aceptará la contratación y/o pago de honorarios a proveedores que tengan lazos hasta tercer grado de consanguinidad y afinidad.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de los proyectos se utilizará una pauta que ponderará los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación
1. Impacto: El proyecto genera un impacto positivo al aumentar su competitividad en el mercado y aumenta la productividad del negocio.	35%
2. Coherencia: Cada uno de los componentes del proyecto se relaciona entre sí y le da coherencia a la propuesta, tanto técnica como económicamente.	30%
3. Sostenibilidad: El proyecto es sostenible y muestra continuidad después de la ejecución del Fondo.	35%
Total, máximo de puntaje	100%

8. ENTREGA DE POSTULACIÓN

Para el proceso de postulación los interesados deberán enviar el formulario del proyecto junto a los documentos al correo electrónico fondoemprendete@proloa.cl, indicando en el asunto "**Postulación + Nombre**

del Postulante", o bien de manera física en un sobre cerrado, en las oficinas de la Corporación PROLOA en Av. Matta N° 2089 (esquina con calle Antofagasta), **Calama**.

9. ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos postulantes serán notificados de su calidad de "Adjudicado" o "No adjudicado" vía llamado telefónico y correo electrónico.

Aquellos proyectos No adjudicados que deseen recibir retroalimentación sobre su postulación, la podrán recibir contactando al equipo ejecutor.

Los proyectos adjudicados serán publicados en la página web de Minera El Abra www.elabra.cl, donde se indicará nombre de los emprendedores y/o emprendedoras ganadoras, nombre del proyecto adjudicado y localidad. Para formalizar el proceso, se firmará un convenio de ejecución que además establece los Derechos y Deberes del beneficiario.

El proceso de ejecución de los proyectos se realizará bajo la modalidad de **compra asistida**, por lo cual el equipo ejecutor administrará los recursos durante todo el proceso.

Los adjudicados tendrán un plazo máximo de 2,5 meses para ejecutar su proyecto, a partir de la fecha de adjudicación.

10. INCUMPLIMIENTO

En caso de presentarse algún incumplimiento por parte del (la) beneficiario (a), se deberán restituir los fondos adjudicados, además de los productos adquiridos.

11. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Fecha
Lanzamiento Fondo Empréndete Adulto Mayor (presencial)	9 de julio de 2025
Publicación de Bases del Fondo	9 de julio de 2025
Asistencia técnica para Postulación	11 de julio al 23 de septiembre de 2025
Desarrollo Programa DreamBuilder	hasta el 15 de septiembre de 2025
Recepción de proyectos	29 de septiembre al 10 de octubre 2025
Admisibilidad	15 al 30 de octubre de 2025
Visitas técnicas	3 al 14 de noviembre de 2025
Evaluación de proyectos. Comité Técnico	19 de noviembre de 2025
Publicación de Resultados	21 de noviembre de 2025
Firma contrato adjudicación	24 al 28 de noviembre de 2025
Ejecución de proyectos	1 de diciembre de 2025 al 13 de febrero de 2026
Actividad de Extensión	20 y/o 21 de febrero de 2026
Cierre Programa	26 de febrero de 2026

*Las fechas indicadas podrán estar sujetas a modificaciones, lo que será informado previamente, a través de distintos canales de comunicación y de acuerdo con la realidad de cada territorio.

12. CONSULTAS

A partir del lanzamiento del programa y durante todo el periodo previo a la postulación el equipo ejecutor responderá las consultas y/o dudas respecto al proceso de postulación, a través de los siguientes medios:

Correo electrónico:

fondoemprendete@proloa.cl

Teléfono/WhatsApp: +56 9 3432 1597

Lunes a Jueves: 09:00 -13:00 y 15:00 a 18:00 horas.

Viernes: 09:00 a 13:00 y 15:00 a 17:00 horas.



FONDO
EMPRÉNDETE

Filial de

Fm **FREEPORT-McMoRAN**

Programa
Ejecutado Por:

PRO
LOA

CORPORACIÓN PRIVADA
SIN FINES DE LUCRO